



## Empresa pierde la oportunidad de recurrir por la hospitalización de su abogado

La Sala de lo Social del Tribunal Supremo ha desestimado la queja interpuesta por un abogado sustituto que, **debido al ingreso hospitalario y sometimiento a una fuerte medicación del letrado titular del asunto**, no presentó un escrito de preparación de recurso en plazo.

El auto, **de 21 de junio de 2022**, indica que no se puede apreciar una situación de indefensión o menoscabo de su derecho a la tutela judicial efectiva, “al no haber hecho uso la parte recurrente de los **mecanismos habilitados** por el ordenamiento jurídico para corregir en el momento procesal oportuno”.

### El caso

La sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de justicia de Andalucía fue remitida a las partes por Lexnet el **17 de junio de 2021**. Sin embargo, el letrado de una de las partes implicadas, debido a su ingreso hospitalario y sometimiento a una fuerte medicación, no accedió a su contenido hasta el **28 de junio**, con lo que **dejó transcurrir tres días hábiles** -18, 21 y 22 de junio-, comenzando el plazo p ...